Traducción de cortesía- versión original en inglés

Fundación Unión Europea-América Latina y el Caribe (EU-LAC)

Hamburgo

Informe de auditoría

Estados financieros

31 de diciembre de 2016

Ernst & Young GmbH

Auditoría

Tabla de contenidos

		Página
A.	Contrato de auditoría	1
B.	Finalidad, naturaleza y alcance de la auditoría	1
C.	Conclusiones sobre la información financiera	3
	Cumplimiento de la información financiera	3
	1. Estados financieros del año anterior	3
	2. Libros y registros y otros documentos auditados	3
	3. Estados financieros	4
D.	Opinión de auditoría	5-6

Abreviaturas

UE	Unión Europea
EU-LAC	Fundación Unión Europea-América Latina y el Caribe (EU-LAC), Hamburgo, Alemania
HambStiftG	*Hamburger Stiftungsgesetz* (Ley sobre Fundaciones de Hamburgo) (Estatutos de Fundación de Hamburgo del 14 de diciembre de 2005)

A. Contrato de auditoría

La Dirección Ejecutiva de la Fundación Unión Europea-América Latina y el Caribe (EU-LAC), Hamburgo (la "Fundación" o "EU-LAC") nos ha contratado para auditar los estados financieros de la Fundación a 31 de diciembre de 2016, conjuntamente con los libros y registros subyacentes.

Hemos observado los requisitos de independencia aplicables durante la realización de nuestra auditoría.

Las "Condiciones Generales de Contratación para *Wirtschaftsprüfer* y *Wirtschaftsprüfungsgesellschaften*" (auditores públicos y auditorías públicas de Alemania) de fecha 1 de enero de 2002, que se adjuntan al presente informe, son aplicables al presente contrato y regulan también nuestras relaciones con terceros en el contexto del presente contrato. Además, consulte las disposiciones sobre responsabilidad contenidas en el núm. 9 y la exclusión de responsabilidad frente a terceros y demás disposiciones del documento adjunto "Términos de Contratación, Responsabilidad y Condiciones de Uso".

Nuestro informe cumple con las Normas Generalmente Aceptadas para la Emisión de Informes de Auditoría detallados para la Auditoría de Estados Financieros (IDW AuS 450) emitidas por el Instituto de Auditores Públicos en Alemania, Düsseldorf (*Institut der Wirtschaftsprüfer in Deutschland e.V*: IDW).

El Informe de auditoría está dirigido a EU-LAC.

B. Finalidad, naturaleza y alcance de la auditoría

Finalidad de la auditoría

Como parte de nuestro contrato, hemos auditado los libros y registros y los estados financieros de conformidad con el § 317 HGB (*Handelsgesetzbuch*- Código de Comercio Alemán). La Fundación no está obligada a preparar notas a los estados financieros o un informe de gestión.

Los criterios de evaluación para la realización de nuestra auditoría de los estados financieros fueron las disposiciones contables de los § 242 a 256a HGB (*Handelsgesetzbuch*- Código de Comercio Alemán) y las disposiciones especiales de HambStiftG (Ley sobre Fundaciones de Hamburgo). No existen requisitos contables adicionales como resultado de los artículos de constitución y estatutos.

La Dirección es responsable de los libros y registros, el sistema de control interno de contabilidad y los estados financieros, así como de las explicaciones y documentos que nos han proporcionado. Es responsabilidad nuestra evaluar estos documentos y esta información durante nuestra auditoría realizada de conformidad con las normas profesionales.

Naturaleza y alcance de la auditoría

Nuestra auditoría se ha llevado a cabo de conformidad con las disposiciones del § 317 et seq. HGB (*Handelsgesetzbuch*- Código de Comercio Alemán), observando las normas generalmente aceptadas alemanas para auditorías de estados financieros, emitidas por el IDW *(Institut der Wirtschaftsprüfer in Deutschland* e.V).

Esas normas requieren que planifiquemos y llevemos a cabo la auditoría con el fin de proporcionar una seguridad razonable de que los libros y registros y los estados financieros no contienen ninguna inexactitud significativa o infracciones.

La finalidad de nuestra auditoría de los estados financieros es, por lo tanto, la de identificar tales inexactitudes e infracciones respecto de los principios contables legalmente obligatorios que pueden afectar materialmente a la presentación de los estados financieros de la Fundación.

La base de nuestra metodología de auditoría con orientación al riesgo, consiste en el desarrollo de una estrategia de auditoría. Esta estrategia está basada en la evaluación del entorno económico y legal de la Fundación, sus metas, estrategias y riesgos de negocio. A la hora de desarrollar esta estrategia, se consideran también el tamaño y la complejidad de la Fundación, así como la efectividad de su sistema de control interno de contabilidad. Se tuvieron en cuenta las conclusiones obtenidas al elegir y determinar el alcance de los procedimientos de auditoría analíticos (test de plausibilidad), y para practicar las pruebas sustantivas de activos y pasivos, reconocimiento, revelación y valoración en los estados financieros. El programa de auditoría, que está especialmente adaptado a la Fundación, determina los elementos clave de la auditoría, la naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoría, así como el calendario y el personal para la auditoría. Este enfoque se basa en los principios de evaluación de riesgos y materialidad.

En vista del tamaño de la Fundación y sus procedimientos y políticas transparentes, hemos realizado principalmente pruebas sustantivas durante este contrato. Elegimos concentrarnos en las siguientes áreas de auditoría y realizar los siguientes procedimientos clave de auditoría:

- Recepción y registro de subvenciones
- Valoración e integridad de otras provisiones

- Evolución del capital

También hemos realizado los siguientes procedimientos estándar de auditoría:

- Hemos obtenido confirmaciones bancarias y solicitado y recibido confirmación de los abogados respecto a los litigios pendientes.
- Hemos obtenido información del asesor fiscal de la Fundación sobre apelaciones pendientes, disconformidad con notificaciones de liquidación de impuestos y riesgos fiscales existentes.

Se nos proporcionaron todas las explicaciones y documentos de soporte requeridos. En una carta de representación que se nos presentó, la Dirección Ejecutiva de la Fundación confirmó la integridad de estas explicaciones y documentos y de los libros y registros y estados financieros.

C. Conclusiones sobre la información financiera

Cumplimiento de la información financiera

1. Estados financieros del año anterior

Los estados financieros del año anterior se presentaron ante las autoridades de supervisión de la Fundación el 19 de abril de 2016.

2. Libros y registros y otros documentos auditados

La organización de los libros y registros, el sistema de control interno de contabilidad, el flujo de datos y comprobantes, permiten de forma completa, exacta, puntual y adecuada la contabilización y registro de las transacciones comerciales.

Los datos recopilados de otros documentos auditados se reflejan adecuadamente en los libros y registros así como en los estados financieros.

Según nuestras conclusiones, los libros y registros de la Fundación cumplen con los requisitos legales.

3. Estados financieros

Debido a su calidad de Fundación bajo la ley civil, los estados financieros y la contabilidad de EU-LAC se determinan por el reglamento del § 4 (4) HambStiftG (Ley de Fundaciones de Hamburgo), considerando que la Fundación debe aplicar como corresponde los principios de contabilidad generalmente aceptados. La Fundación ha aplicado voluntariamente el reglamento de contabilidad del § 242 a 256a del HGB (*Handelsgesetzbuch*- Código de Comercio Alemán).

Con base en el balance general del año anterior auditado por nosotros, los estado financieros fueron recopilados correctamente de los libros y registros y otros documentos auditados.

D. Opinión de auditoría

Sujeto a la condición de que los estados financieros a 31 de diciembre de 2015 se aprueben en la versión sobre la cual se basan estos estados financieros, emitimos la siguiente opinión sobre los estados financieros:

"*An die European Union-Latin America and Caribbean Foundation*

Wir haben den Jahresabschluss – bestehend aus Bilanz und Gewinn – und Verlustrechnung – unter Einbeziehung der Buchfürung der European Union-Latin America and Caribbean Foundation, Hamburg, für das Geschäftsjahr vom 1. Januar bis 31. Dezember 2016 geprüft. Die Buchführung und die Aufstellung des Jahresabschlusses nach den deutschen handelsrechtlichen Vorschriften liegen in der Verantwortung der gesetzlichen Vertreter der Stiftung. Unsere Aufgabe ist es, auf der Grundlage der von uns durchgeführten Prüfung eine Beurteilung über den Jahresabschluss unter Einbeziehung der Buchführung abzugeben.

Wir haben unsere Jahresabschlussprüfung nach § 317 HGB unter Beachtung der vom Institut der Wirtschaftsprüfer (IDW) festgestellten deutschen Grundsätze ordnungsmäßiger Abschlussprüfung vorgenommen. Danach ist die Prüfung so zu planen und durchzuführen, dass Unrichtigkeiten und Verstöße, die sich auf die Darstellung des Jahresabschlusses wesentlich auswirken, mit hinreichender Sicherheit erkannt werden. Bei der Festlegung der Prüfungshandlungen werden die Kenntnisse über die Geschäftstätigkeit und über das wirtschaftliche und rechtliche Umfeld der Stiftung sowie die Erwartungen über mögliche Fehler berücksichtigt. Im Rahmen der Prüfung werden die Wirksamkeit des rechnungslegungsbezogenen internen Kontrollsystems sowie Nachweise für die Angaben in Buchführung und Jahresabschluss überwiegend auf der Basis von Stichproben beurteilt. Die Prüfung umfasst die Beurteilung der angewandten Bilanzierungsgrundsätze und der wesentlichen Einschätzungen der gesetzlichen Vertreter sowie die Würdigung der Gesamtdarstellung des Jahresabschlusses. Wir sind der Auffassung, dass unsere Prüfung eine hinreichend sichere Grundlage für unsere Beurteilung bildet.

Unsere Prüfung hat zu keinen Einwendungen geführt.

Nach unserer Beurteilung aufgrund der bei der Prüfung gewonnenen Erkenntnisse entspricht der Jahresabschluss den gesetzlichen Vorschriften."

La traducción de esta opinión de auditoría dice así:

"A la atención de la Fundación Unión-Europea-América Latina y el Caribe (EU-LAC)

Hemos auditado los estados financieros anuales, integrados por el balance general y el estado de resultados, incluyendo el sistema de contabilidad de la Fundación Unión Europea-América Latina y el Caribe (EU-LAC), Hamburgo, para el año fiscal comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016. El mantenimiento de los libros y registros y la preparación de los estados financieros anuales de conformidad con las disposiciones del derecho mercantil alemán, son responsabilidad de la Dirección de la Fundación. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros anuales, conjuntamente con el sistema de contabilidad, basada en nuestra auditoría.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de los estados financieros anuales de conformidad con el § 317 HGB ("*Handelsgesetzbuch*"- "Código de Comercio Alemán"), y de conformidad con las normas alemanas generalmente aceptadas para auditorías de estados financieros, promulgadas por el Instituto de auditores públicos en Alemania (*Institut der Wirtschaftsprüfer en Deutschland e.V* - IDW). Estas normas exigen que planifiquemos y llevemos a cabo la auditoría de tal manera que se detecten errores que afectan sustancialmente a la presentación de los estados financieros con garantías razonables. En la determinación de los procedimientos de auditoría se tienen en cuenta los conocimientos sobre la actividad comercial y sobre el entorno económico y legal de la Fundación y las expectativas relativas a posibles errores. La efectividad del sistema de control interno de contabilidad y las evidencias que respaldan las informaciones reveladas en los libros y registros y los estados financieros anuales, se evalúan primordialmente con base en pruebas dentro del marco de la auditoría. La auditoría incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas realizadas por la Dirección, así como la valoración de la presentación de los estados financieros anuales en su conjunto. Consideramos que nuestra auditoría constituye una base razonable para nuestra opinión.

Nuestra auditoría no ha dado lugar a reserva alguna.

En nuestra opinión, basada en las conclusiones de nuestra auditoría, los estados financieros cumplen con los requisitos legales."

Hamburgo, a 20 de marzo de 2017

Ernst & Young GmgH
Auditoría

Kreninger	Schnitger
Auditor Público alemán	Auditor Público alemán